EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

COSTA DE MATALEÑAS, S. L. INVERSIONES CIPREA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las sociedades citadas, en sesiones celebradas el día 25 de marzo de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2005 también aprobados por las juntas generales, mediante la absorción por «Edificaciones Quintana Radial, S.L.» de las demás, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santander el día 10 de Febrero de 2006.

La presente tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006. Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión. Las participaciones que sentreguen a los socios en virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. Tampoco existirán ventajas en relación con los administradores.

La fusión quedará sometida al régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 27 de marzo de 2006.–Los Administradores de las sociedades intervinientes, Juan Pablo Bannatyne Camino, German Loeck Hernandez, Aurelio Manuel Quintana Escandon.–15.085. y 3.ª 5-4-2006

EL DIAMANTE 1940, S. A. (Sociedad absorbente)

UNITAT DISTRIBUCIONS TEMPLE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas y socios de «El Diamante 1940 Sociedad Anónima» y «Unitat Distribucions Temple, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) celebradas todas ellas el 22 de febrero de 2006 en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión, mediante la absorción de «Unitat Distribucions Temple, Sociedad Limitada» por «El Diamante 1940 Sociedad Anónima» con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a «El Diamante 1940 Sociedad Anónima», habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2005, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 3 de febrero de 2006 y en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 7 de febrero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de marzo de 2006.—D. Gerardus Cornelis Maria Mol representante persona física del Administrador único «Tostadora Holding, Sociedad Anónima» de la compañía «El Diamante 1940 Sociedad Anónima».—D. Dionisio Segovia Martínez y D. José Luis Jiménez Alvarado Administradores Solidarios de la compañía «Unitat Distribucions Temple, Sociedad Limitada».—15.236.

y 3.a 5-4-2006

EULER HERMES CRÉDITO, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

EULER HERMES SFAC, S. A. (Sociedad cesionaria)

Se hace constar que el 9 de marzo de 2006 el accionista único de «Euler Hermes Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», aprobó la disolución sin liquidación de esta sociedad mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a su accionista único, la entidad de nacionalidad francesa «Euler Hermes SFAC, Société Anonyme», que los adquirirá a título universal y, con carácter simultáneo, los afectará a su sucursal en España de nueva creación, todo ello, sobre la base del Proyecto de disolución con cesión global de activos y pasivos suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo, el 9 de marzo de 2006, la Junta de Accionistas de «Euler Hermes SFAC, Societé Anonyme» tomó conocimiento de dicha disolución y en lo menester aceptó la mencionada cesión de activos y pasivos, afectándolos simultáneamente a su sucursal en España de nueva creación.

A los efectos de lo establecido en los artículos 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de «Euler Hermes Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» (entidad cedente) y de «Euler Hermes SFAC, Société Anonyme» (entidad cesionaria), a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos de cesión adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde el último de los anuncios de disolución con cesión global de Activo y de Pasivo.

Madrid, 31 de marzo de 2006.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Euler Hermes Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Sociedad Unipersonal, Renata Mendaña Navarro.—16.724.

1.a 5-4-2006

EZETI, S. L. (Sociedad absorbente)

PALMEZE, S. L. Sociedad unipersonal

BARNEZE, S. L. Sociedad unipersonal

ERZEBIL, S. L. Sociedad unipersonal

VALERZE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y Accionistas de las Compañías «Ezeti, Siciedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Valerze, Sociedad Limitada.(sociedad unipersonal)», «Palmeze, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», Erzebil, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)» y «Barneze, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)» y (sociedades absorbidas), celebradas los días 22 y 23 de marzo de 2.006, se acordó por unanimidad la Fusión de las sociedades, mediante la absorción de Valerze, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», «Palmeze, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», Erzebil, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», por «Ezeti, Sociedad Limitada», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las dos Compañías oponerse a la Fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de marzo de 2006.—El Consejero de «Ezeti, Sociedad Limitada.», «Valerze, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», «Palmeze, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», Erzebil, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)» y «Barneze, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», D. Juan Puyuelo Valldosera.—14.922.

y 3.a 5-4-2006

FIVALBOLSA GESTIÓN ACTIVA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 11 de mayo de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2005. Examen del informe de los Auditores.

Segundo.-Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Exclusión de cotización en Bolsa. Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Quinto.—Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas. Modificación y/o refundición de los Estatutos sociales.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.-Cese y nombramiento de cargos.

Noveno.-Prórroga, o en su caso, nombramiento de Auditores.

Décimo.-Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Undécimo.-Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día.

Barcelona, 28 de marzo de 2006.—El secretario del Consejo de Administración, Elena Yepes Evangelista.—15.874.